



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 005 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 24 ENE. 2020

VISTO: el Oficio N° 003-2020-GRLL-GOB/PECH-EBI, de fecha 20.01.2020, relacionado con la designación de un trabajador que actúe como suplente en caso de ausencia del Encargado de Brindar Información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 041-2014-GRLL-PRE/PECH de fecha 21.02.2014, se designó al Lic. Adm. Francisco Eduardo Escajadillo Huerta como suplente encargado de brindar información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; en virtud de lo previsto en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927;

Que, mediante documento de Visto, el Encargado de Brindar Información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, señala que el trabajador Francisco Eduardo Escajadillo Huerta ya no trabaja en la entidad y requiere se nombre a su reemplazante; disponiendo la Gerencia como suplente responsable al Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas, como suplente encargado de brindar la información solicitada ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; quien actuará en ausencia de titular, conforme lo previsto en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927; dejando sin efecto la designación del ex trabajador Francisco Eduardo Escajadillo Huerta.



SEGUNDO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a los interesados para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
Gerente



Sigedo Doc. N° 5635286
Exp. N° 773560